



Superintendencia General de Entidades Financieras

Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, N° 9398

Período 2021

Nombre del Jerarca:

**María del Rocío Aguilar Montoya
Superintendente General de Entidades
Financieras**

Contenido

A.	OBJETIVOS LEGALES Y FUNDAMENTOS	4
B.	RECURSOS INSTITUCIONALES	4
C.	ORGANIZACIÓN	8
D.	METAS TRAZADAS	17
E.	CRÉDITOS, MODIFICACIONES SALARIALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEMANDAS JUDICIALES Y VIAJES REALIZADOS	24
F.	LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS	27
G.	RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES	27

PRESENTACIÓN

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y en aras de que ese ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este informe, el cual contiene información agregada sobre el objetivo de la Institución, recursos utilizados, limitaciones y retos estratégicos, entre otros, para el período 2021, en atención al oficio referencia DM-0023-2022, del Ministerio de Hacienda, de fecha de enero de 2022.

Asimismo, conforme lo requiere el artículo 2 de la Ley 9398, este informe se remitirá a la Asamblea Legislativa de la República para lo que corresponda y con el fin de garantizar su máxima divulgación, se mantendrá copia a disposición del público en la página web de la Institución.

A. OBJETIVOS LEGALES Y FUNDAMENTOS

Objetivos legales

Según lo establece el Artículo 119 de la Ley 7558 “*Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*”, la Superintendencia tiene el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional, ejerciendo sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque se cumplan los preceptos que les sean aplicables. Asimismo, la Ley N° 7786 y sus reformas, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*”, establece que las personas que realicen alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 y 15 bis de esa Ley deberán inscribirse ante la SUGEF y someterse a la supervisión de esta, respecto de la materia de legitimación de capitales y el financiamiento de actividades terroristas u organizaciones terroristas.

B. RECURSOS INSTITUCIONALES

a. Recursos humanos, materiales y financieros

Al 31 de diciembre de 2021, la SUGEF tenía bajo la responsabilidad la supervisión y fiscalización de 44 entidades financieras, 2 entidades autorizadas para actuar en el mercado cambiario, 22 grupos y conglomerados financieros, 1 entidad certificadora del mercado de derivados cambiarios y 4 entidades autorizadas para negociar contratos de derivados cambiarios. Asimismo, se registraron 163 personas jurídicas inscritas al amparo del Artículo 15 (24 sujetos obligados de artículo 15, en donde un sujeto realiza más de una actividad) y 4.576 personas físicas y jurídicas inscritas al amparo del 15bis de la Ley 7786, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*” (346 sujetos obligados de artículo 15 bis, en donde un sujeto realiza más de una actividad); para un total de sujetos inscritos como APNFDS de 4.739.

En línea con lo anterior, la SUGEF dispuso de un total de 231 plazas, distribuidas en el Despacho del Superintendente, las divisiones, los departamentos y las áreas funcionales; cuyos objetivos generales se describen más adelante. Se destaca que aproximadamente el 85% del personal de la SUGEF es profesional con capacitación especializada y según el corte del 31 de diciembre de 2021, la Institución destinó el 83.17% del presupuesto al rubro de remuneraciones.

Respecto al presupuesto para cubrir los gastos requeridos para el normal funcionamiento, se consideraron los requerimientos aplicables de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Planificación y Política Económica y del Ministerio de Hacienda, y se siguió lo que establece la Ley N° 8131, “*Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República*”.

La SUGEF se encuentra ubicada en el Edificio de los ODM del BCCR, Ave 13 y 17, calle 3A, Barrio Tournón. Este edificio está bajo contrato de alquiler entre el BCCR y BN Fondos del Banco Nacional de Costa Rica.

El siguiente cuadro muestra en términos generales el presupuesto, con su respectiva ejecución, para el período 2021:

Ejecución presupuestaria 2021

Partida presupuestaria	Presupuesto 2021	Ejecución 2021	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	8,187,919,071.21	6,809,971,405.24	83.17%
Servicios	4,648,830,024.62	3,583,128,037.43	77.08%
Materiales y suministros	26,785,000.00	919,664.72	3.43%
Bienes duraderos	36,447,792.18	87,397,370.67	97.99%
Transferencias corrientes	391,885,500.00	105,137,387.25	26.83%
Cuentas especiales ¹	187,324,532.07	0.00	0.00%
Total	€13,531,938,362.58	€10,586,553,865.31	78.23%

Clientes, usuarios o beneficiarios

Con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado como sus clientes aquellas partes interesadas que reciben el servicio esencial en forma directa, como producto del quehacer que la ley le demanda a la SUGEF (velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional y otros), es decir, las entidades supervisadas y el CONASSIF. Asimismo, también se tienen otras partes interesadas como organismos internacionales, entidades públicas y público en general, con los cuales mantiene comunicaciones.

En la página web de la Institución se puede observar el detalle de las entidades supervisadas. El siguiente cuadro muestra, en términos generales, los clientes del sistema de gestión de la calidad:

¹ Se trasladaron a esta partida las sumas presupuestarias improbadas por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-EC-1298.

Cientes del SGC

-Bancos Privados -Bancos Públicos -Cooperativas de ahorro y crédito -Empresas Financieras no Bancarias	-Otras entidades por leyes especiales APNFD'S -Grupos Conglomerados Financieros	-Casas de cambio de moneda -Mutuales de ahorro y crédito	-Entidades cubiertas por lo que establece la Ley 7786, artículo 14 -CONASSIF
---	---	---	---

Productos o servicios

Los productos o servicios de la acción institucional son aquellos derivados de la labor de supervisión, fiscalización y regulación de las entidades y sujetos bajo la supervisión de SUGEF, así como el suministro de información para partes interesadas de la Institución. Respecto a la atención de requerimientos de información al público en general, se tienen, como por ejemplo, los siguientes datos:

- 417 Quejas del público contra entidades fiscalizadas.
- 13.000 Consultas telefónicas relacionadas con el CIC (en este período no se recibieron quejas ni consultas presenciales, en razón de la pandemia del COVID y el teletrabajo).
- 12.969 Consultas varias por correo electrónico.
- 61 Consultas sobre temas relacionados con normativa.

Servicios en línea

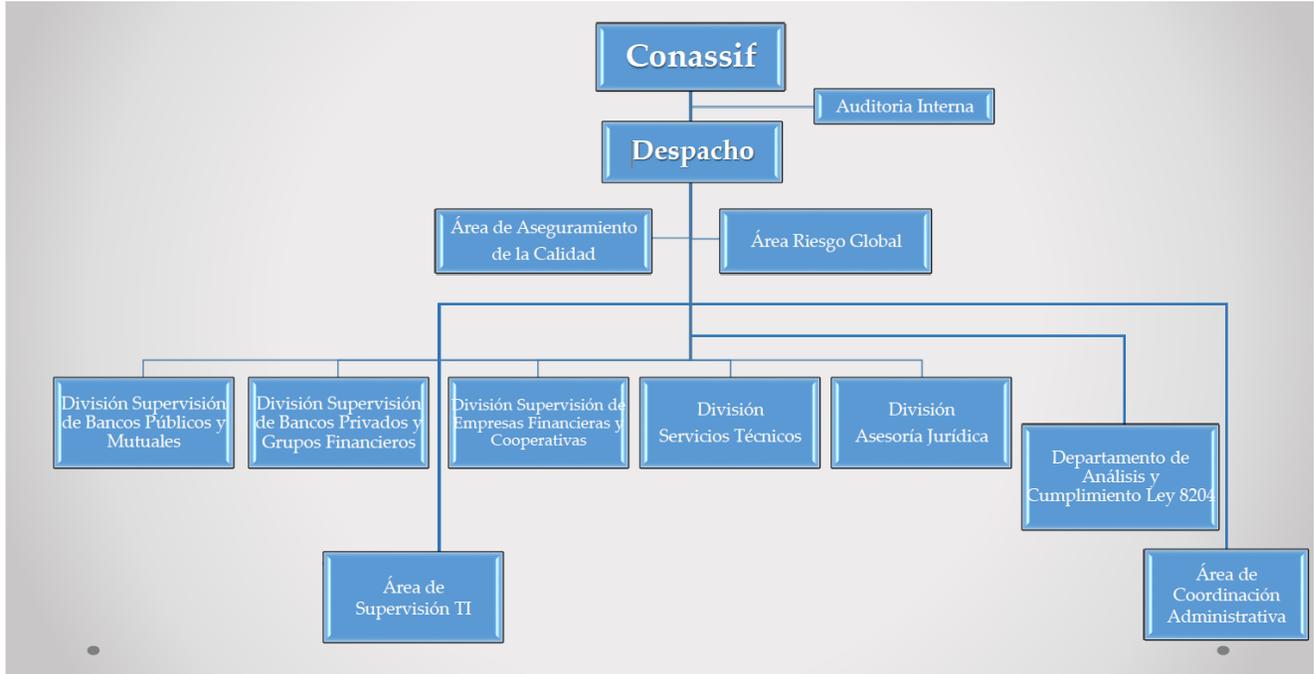
A continuación se presenta información agregada de los servicios en línea que ejecuta la Superintendencia:

- Consultas (recepción de quejas y reclamos). Existe un formulario que el interesado descarga y remite al correo electrónico institucional (<http://www.sugef.fi.cr>, se requiere firma digital o que el interesado aporte copia del documento de identidad, firme autográficamente y lo entregue en las oficinas de la SUGEF).
- En la sección de "Contáctenos" de la página Web existe una funcionalidad que permite a los ciudadanos realizar consultas en línea.

- Toda persona física que cuente con una firma digital puede consultar en línea su información crediticia en el CIC (Consulta del Ciudadano).
- En el sitio Web, en el subsitio “*Manuales*”, está la opción “*Requisitos para trámites*”, en el cual existe una matriz con el detalle de todos los trámites que atiende la SUGEF y sus correspondientes requisitos.
- El Sistema de Centro de Información Crediticia (CIC), es un sistema que está a disposición de los entes supervisados para que incluyan o excluyan, o consulten la información crediticia de sus clientes mediante el uso de firma digital, siempre y cuando exista una autorización previa del titular de la información.
- El Sistema de captura, verificación y carga de datos (SICVECA) habilita a las entidades para que puedan remitir la información financiera y adicional que solicita la SUGEF.
- La Reserva de Liquidez contiene un sistema que permite a los contadores públicos reportar el grado de cumplimiento semestral, de las entidades cooperativas y solidaristas, obligadas al cumplimiento del requisito de reserva de liquidez (regulaciones de política monetaria del BCCR).
- En el sitio Web existen encuestas de satisfacción de usuarios respecto a los servicios de SUGEF y el sitio Web.
- El Sistema de administración de usuarios externos permite a las entidades incluir y excluir los perfiles de sus funcionarios que interactúan con los sistemas de la SUGEF.
- El Sistema de Notificaciones es una herramienta informática que facilita el envío y recibo de información entre las entidades supervisadas y la SUGEF. Constituye una herramienta de carácter legal y probatorio en el trasiego de documentos formales.
- SUGEF Directo es una plataforma informática, diseñada para hospedar los nuevos sistemas que la SUGEF desarrolle, con el fin de ponerlos a disposición de las entidades supervisadas y el público en general. A la fecha se encuentran disponibles los siguientes sistemas:
 - Roles.
 - Prórrogas por bienes recibidos en dación de pago.
 - Autorizaciones de créditos al tenor del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N° 1644.
 - Inscripción de sujetos obligados según el Artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204.

C. ORGANIZACIÓN

Organigrama



Descripción de las áreas de trabajo del organigrama

Despacho del Superintendente e Intendente Generales

Objetivo: Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	2
Total	8

Área Supervisión TI

Objetivo: Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes, en coordinación con tres divisiones de supervisión.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Supervisor Principal	1
Supervisor TI	3
Asesor 3 - Supervisor TI	6
Total	10

Área de Aseguramiento de la Calidad

Objetivo: Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del sistema de gestión de calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública. Asimismo, apoyar al Despacho en temas relacionados con el área de seguridad de la información y continuidad del negocio.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Área de Riesgo Global

Objetivo: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6

Área de Coordinación Administrativa

Objetivo: Ejecutar las tareas administrativas y gestionar la capacitación, para apoyar a las funciones de la Superintendencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	5
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	16

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas del sector de bancos públicos y vivienda, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Total	35

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Total	38

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Objetivo: Dirigir las actividades de supervisión in situ y de monitoreo y análisis de las empresas financieras no bancarias y cooperativas de ahorro y crédito, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros. Asimismo, velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Total	33

División de Servicios Técnicos

Objetivos: Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Asimismo, elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Finalmente, Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Total	28

División de Asesoría Jurídica

Objetivo: Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta División, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	1
Total	12

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Objetivo: Dirigir la supervisión de visitas de campo, así como el análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros; y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas. Asimismo, atender los requerimientos y consultas realizadas por las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia; así como las consultas y trámites relacionados con los sujetos obligados del artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas; y dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	2
Supervisor 2	19
Asesor 3	17
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
Total	42

Clasificación de puestos y salarios brutos

ESCALAS SALARIALES VIGENTES BANCO CENTRAL Y ENTES DESCONCENTRADOS AÑO 2021 (Montos mensuales en colones corrientes)

ESCALA GERENCIAL GLOBAL

Categoría	Puesto	Salario Único (antes de Ley N°9635)	Prohibición (antes de Ley N°9635)	Total salario (antes de Ley N°9635)	Salarios de contratación 2021 ^{1/}
10	Administrador del Fondo de Garantía de Depósitos.	4 030 770	-	-	4 030 770
1	Subauditor interno	3 868 452	1 442 934	5 311 386	5 022 500
2	Auditor interno	4 900 042	1 827 716	6 727 758	5 309 500
3	Subgerente - Intendente	5 157 933	1 923 910	7 081 843	5 453 000
4	Gerente - Superintendente	7 002 889	2 612 079	9 614 968	5 596 500
5	Presidente	7 410 015	2 763 936	10 173 951	5 740 000

Montos congelados con base en el artículo 4 del acta de la sesión de la Junta Directiva del BCCR 5676-2015, celebrada el 21 de enero del 2015, mantienen dicha condición con base en el artículo 4 del acta de la sesión 5714-2016, celebrada el 9 de marzo del 2016 y se mantiene en dicha condición según la sesión 5754-2017, artículo 8 del 25 de enero del 2017. Asimismo mediante artículo 5 del acta de la sesión 5811-2018 del 24 de enero, se mantienen sin aumentos salariales. La Directriz N° 004-H del 16 de mayo del 2018, en el artículo 1° mantiene fijos sin aumentos a los mismos puestos definidos en las directrices anteriores, con vigencia hasta el 2020

1/ Artículo 5, del acta de la sesión 5956-2020, celebrada el 4 de setiembre de 2020, define salarios para los puestos gerenciales globales a partir de setiembre 2020 así como 2 puestos de la escala regular global (categorías 12 y 13).

ESCALA GERENCIAL DE BÁSICO MÁS PLUSES

Categoría	Puesto	Salario Base Semanal	Costo de Vida Semanal	Salario Contratación Semanal	Salario Bisemanal	Salario Mensual
	Subauditor interno	443 728				
1	Subauditor interno	385 850	-	385 850	771 700	1 672 017
2	Auditor interno	488 743	-	488 743	977 486	2 117 886
3	Subgerente - Intendente	618 002	-	618 002	1 236 004	2 678 009
4	Gerente - Superintendente	635 414	-	635 414	1 270 828	2 753 461

Montos congelados con base en el artículo 4 del acta de la sesión de la Junta Directiva del BCCR 5676-2015, celebrada el 21 de enero del 2015, mantienen dicha condición con base en el artículo 4 del acta de la sesión 5714-2016, celebrada el 9 de marzo del 2016 y se mantiene en dicha condición según la sesión 5754-2017, artículo 8 del 25 de enero del 2017. Asimismo mediante artículo 5 del acta de la sesión 5811-2018 del 24 de enero, se mantienen sin aumentos salariales. La Directriz N° 004-H del 16 de mayo del 2018, en el artículo 1° mantiene fijos sin aumentos a los mismos puestos definidos en las directrices anteriores, con vigencia hasta el 2020.

1/ Artículo 5, del acta de la sesión 5956-2020, celebrada el 4 de setiembre de 2020, define salarios para los puestos gerenciales globales a partir de setiembre 2020 así como 2 puestos de la escala regular global (categorías 12 y 13).

ESCALA REGULAR GLOBAL

Categoría	Puesto	Salario Único	Prohibición (30%)	Total salario	Salarios de contratación 2021
1	Asistente Servicios Generales 1	93 647	-	93 647	187 294
2	Asistente Servicios Generales /Asistente Servicios Institucionales 1	556 021	-	556 021	
3	Asistente Servicios Institucionales 2	667 166	-	667 166	
4	Técnico Servicios Institucionales 1	733 089	-	733 089	
5	Técnico Servicios Institucionales 2	915 625	-	915 625	
6	Profesional Gestión Bancaria (PGB) 1 / Profesional en Enfermería	1 115 207	-	1 115 207	
6	Profesional Gestión Bancaria (PGB) 1 con prohibición	1 115 207	164 057	1 279 264	
7	Profesional Gestión Informática (PGI) 1 / PGB 2 / Supervisor 1	1 442 742	-	1 442 742	
07 AI	Profesional Gestión Bancaria 2 con prohibición	1 442 742	187 233	1 629 975	
8	Supervisor 2 /Supervisor TI /PGB 3 /PGI 2	1 748 719	-	1 748 719	
08 AI	Profesional Gestión Bancaria 3 con prohibición	1 748 719	208 057	1 956 776	
9	Ejecutivo /Supervisor Principal /PGB 4 /PGI 3	2 196 215	-	2 196 215	
09 AI	Profesional Gestión Bancaria 4 con prohibición	2 196 215	259 128	2 455 343	
10	Director de Departamento /Líder de Supervisión /Analista Experto / PGB 5	4 030 770	-	4 030 770	4 030 770
10 AI	Director de Departamento con prohibición (congelado en 2018)	3 852 605	365 225	4 217 830	4 395 995
12	Director de División /Director de Supervisión /Director en Investigación /Profesional en Investigación (congelados en 2019)	5 456 653	-	5 456 653	5 166 000
12	Director de División /Director de Supervisión /Director en Investigación /Profesional en Investigación (congelados en 2018)	5 965 482	-	5 965 482	5 166 000
13	Economista en Jefe	5 456 653	-	5 456 653	5 309 500

Rigen desde el 1° de enero 2020, según acuerdo de Junta Directiva artículo 06 del acta de la sesión 5912-2020. Convertidos a mensuales según el artículo 08 del acta de la sesión 5980-2021.

ESCALA SERVICIOS ESPECIALES

Categoría	Puesto	Salario contratación
2	Asesor Asistente Servicios Institucionales 1	556 021
3	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	667 166
4	Asesor Técnico Servicios Institucionales 1	733 089
5	Asesor Técnico Servicios Institucionales 2	915 625
6	Asesor 1	1 115 207
7	Asesor 2	1 442 742
8	Asesor 3	1 748 719
9	Asesor 4	2 196 215
12	Asesor en Investigación	5 309 500

Rigen desde el 1° de enero 2020, según acuerdo de Junta Directiva artículo 06 del acta de la sesión 5912-2020. Convertidos a mensuales según el artículo 08 del acta de la sesión 5980-2021.

ESCALA REGULAR DE BÁSICO MÁS PLUSES

Categoría	Puesto	Salario Base	Costo de Vida	Total salario básico
4	Asistente Servicios Generales 1	43 827	3 125	46 952
5	Asistente Servicios Generales 1	46 895	3 125	50 020
6	Asistente Servicios Generales	221 276	13 637	234 913
7	Asistente Servicios Generales 2	234 625	13 637	248 262
8	Asistente Servicios Institucionales 1	253 341	13 637	266 978
9	Asistente Servicios Institucionales 2	271 056	13 637	284 693
10	Técnico Servicios Institucionales 1	290 025	13 637	303 662
12	Técnico Servicios Institucionales 2	359 792	13 637	373 429
19	Profesional Gestión Bancaria (PGB) 1 / Profesional en Enfermería	533 218	13 637	546 855
21	Profesional Gestión Informática (PGI) 1 / PGB 2 / Supervisor 1	610 473	13 637	624 110
22	Supervisor 2 /Supervisor TI /PGB 3 /PGI 2	679 886	13 637	693 523
25	Ejecutivo /Supervisor Principal /PGB 4 /PGI 3	850 125	13 637	863 762
31	Director de Departamento (congelados en 2018)	1 189 410	13 353	1 202 763
31	Director de Departamento /Líder de Supervisión /Profesional Gestión Bancaria 5 (congelados en 2019)	1 203 903	13 515	1 217 418
36	Director de División /Director de Supervisión (congelados en 2018)	1 730 855	13 353	1 744 208
36	Director de División /Director de Supervisión (congelados en 2019)	1 751 942	13 515	1 765 457
37	Economista en Jefe (congelado en 2018)	2 034 884	13 353	2 048 237
37	Economista en Jefe	2 059 669	13 515	2 073 184

Rigen desde el 1° de enero 2020, según acuerdo de Junta Directiva artículo 06 del acta de la sesión 5912-2020. Convertidos a mensuales según el artículo 08 del acta de la sesión 5980-2021.

D. METAS TRAZADAS

Plan Nacional de Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2021, se presentó un avance global en la meta de un 98,45%, cifra que considera las supervisiones bajo la modalidad de supervisión basada en riesgos (SBR) en el 100% de los bancos públicos, mutuales y bancos privados. Asimismo, contempla un avance considerable en la supervisión del sector cooperativo de ahorro y crédito, y empresas financieras.

Por otro lado, mencionar que se desarrollaron otros trabajos y actividades tendientes a mantener en operación el modelo de supervisión SBR (como un todo en la Superintendencia), como es el caso del seguimiento continuo a los riesgos que presentan las entidades financieras (monitoreo y análisis e inspección), elaboración de propuestas de reglamentos y modificaciones que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial; entre otros.

Con base en los resultados obtenidos, el avance se clasificó como “*cumplimiento alto*”, de acuerdo con los parámetros de medición del MIDEPLAN.

Plan operativo institucional

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el período, se presentó un nivel de eficacia de 93.00% resultado que, según los parámetros establecidos, se catalogó como “*Excelente*”. En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2021, permitió concluir que se cumplió con la misión de la Institución de “*Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.*”

De seguido se presenta un resumen de los principales logros de las instancias:

Despacho del Superintendente e Intendente Generales

Durante el período el Despacho desarrolló actividades tendientes a contribuir con la estabilidad, eficiencia y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, trabajó en temas relacionados con ética, seguridad de la información, planificación estratégica, administrativos, entre otros.

Área Supervisión TI

Esta área fue creada en julio de 2021, por lo que actualmente se encuentra en proceso de contratación de las plazas asignadas.

Área de Riesgo Global

Se finalizaron satisfactoriamente todos los trabajos programados en el área para el período.

Entre los principales trabajos realizados se tienen:

- Realización de estudios periódicos y de estudios especiales, así como atención de solicitudes de información de organismos nacionales e internacionales, según facultades legales.
- Realización completa de una prueba de tensión de crédito que comprende las entidades seleccionadas del SFN.
- Participación activa en diversos comités SUGEF y comisiones de trabajo.
- Desarrollo de herramientas prudenciales de supervisión (estrés de liquidez, tasas de incumplimientos, tablero de riesgo operativo).

Área de Aseguramiento de la Calidad

En general se cumplió con la programación de los trabajos del Área. Destaca la ejecución de la auditoría externa de calidad realizada por INTECO, que en su informe concluyó que el sistema de gestión de la calidad es eficaz, refrescado producto de los cambios realizados en el personal que lo administra. Asimismo, que el sistema va evolucionando a niveles de desempeño superiores.

También se trabajó en la automatización del proceso de administración de riesgos institucional, se participó de varias comisiones de trabajo como la de homologación de los indicadores del POI y autoevaluación de modelo de gestión de riesgos operativos, entre otras.

Finalmente, hay que destacar la participación en varios comités institucionales como el Comité de seguimiento de proyectos, Comité de control de cambios y Comité de Coordinación de SUGEF.

Área de Coordinación Administrativa

Al estar la SUGEF en la modalidad de teletrabajo afectó la demanda de ciertos productos y servicios que tiene asignados esta área, no obstante, también permitió el aumento en la atención de otros, como lo fue la capacitación certificada ofrecida a las entidades supervisadas para el uso del CICAC, así como el abordaje de temas dirigidos a los sujetos obligados que realizan las denominadas APNFD's.

El Área continuó con la atención y administración del sitio web, el apoyo con la gestión de mantenimiento del edificio, el plan de comunicación interna; y ejecutó el primer cobro a los sujetos obligados de las denominadas APNFD's y la coordinación del desarrollo tecnológico para la realización de esa actividad.

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Durante el periodo se ejecutaron los estudios de supervisión conforme a lo programado en la macroplanificación, todos ellos utilizando la modalidad de teletrabajo. Asimismo, se

comunicaron los informes de los estudios especiales de cartera de crédito. Las labores de supervisión se mantuvieron ininterrumpidas, así como el monitoreo y análisis aplicado a las entidades financieras supervisadas por la División, para lo cual se utilizaron los canales virtuales de comunicación, que funcionaron de manera efectiva.

Por otro lado, se asignaron recursos para apoyar los procesos asociados con la actualización y evaluación del marco regulatorio y su aplicación por parte de las entidades supervisadas, lo cual requirió, principalmente, un monitoreo constante del comportamiento de la calidad de los activos y la gestión de liquidez, así como el registro de las estimaciones y el fortalecimiento del capital que les permita enfrentar el posible deterioro en su condición financiera, producto de la materialización de sus exposiciones crediticias por la situación generada por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, se designaron recursos para la atención de proyectos estratégicos institucionales como el caso del proyecto de supervisión consolidada, así como la atención de las comisiones institucionales como SICVECA crediticio, contable-financiero e inversiones, entre otros.

También, se mantuvo el proceso de capacitación continua mediante la participación de los supervisores en webinars, seminarios y cursos virtuales en temas de actualidad financiera que le son inherentes a las entidades supervisadas, tales como fintech, finanzas verdes, seguridad de la información, monedas virtuales, otros; así como foros a nivel internacional que se multiplicaron mediante la virtualidad y permitieron la retroalimentación con experiencias de otros entes supervisores a nivel internacional para enfrentar la pandemia COVID-19; de igual manera, se inició la capacitación de especialistas en riesgos.

Finalmente, se concluyeron todos los procesos asociados con la contratación de las plazas vacantes.

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Durante el período realizaron estudios de supervisión bajo la modalidad de teletrabajo, en donde se concluyeron estudios bajo el enfoque SBR y se continuó con las labores de monitoreo y análisis aplicado a las entidades financieras supervisadas por la División. Por otro lado, los directores dieron acompañamiento a los supervisores principales y a los supervisores en el proceso de aplicación del enfoque de supervisión, también realizaron actividades de retroalimentación para compartir la experiencia adquirida en estas inspecciones, así como en la realización de comités consultivos, todo lo cual ayudó a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia en la aplicación de las guías de supervisión.

Asimismo, en atención a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad, la División mantuvo seguimiento a las acciones correctivas y planes de acción propuestos para atender las situaciones comunicadas en informes de la Auditoría Interna de CONASSIF y de las auditorías de calidad (internas y externas).

Finalmente, se colaboró en la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas del sistema de gestión la calidad y de la ética.

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Durante el período se continuó con la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgo, con lo cual se alcanzó un 93,6% del total de activos del sector de cooperativas ahorro y crédito supervisado bajo esa modalidad. Asimismo, se inició la aplicación en el sector de empresas financieras no bancarias, específicamente, en una financiera que representa el 21,6% del total de activos de dicho sector.

Se ejerció la labor de monitoreo y análisis de las entidades financieras asignadas, con el fin de determinar los riesgos a los que están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente, y solicitar las acciones correctivas oportunas, a fin de mantener la estabilidad y confianza en el Sistema Financiero. Además, a partir de la pandemia del COVID-19, se ejerció un seguimiento más intensivo a los planes de gestión de la cartera de crédito clasificada en alto riesgo viable y alto riesgo no viable.

Por otro lado, se realizaron estudios de verificación de actividades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para que personas físicas y jurídicas no realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización. Como resultado de esta labor, se presentaron tres denuncias al Ministerio Público.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Se lograron finiquitar supervisiones tanto para entidades financieras como para APNFDs. Es importante mencionar que en el período fue aprobado el procedimiento de supervisión para APNFDs, por lo que se trabajaron varios estudios con ese procedimiento, adicional a los que se habían iniciado con el procedimiento anterior. Paralelamente, se hicieron estudios de seguimiento a planes de acción, monitoreo y análisis.

Además se realizaron diferentes estudios especiales relacionados con noticias y/o situaciones que pueden derivar en un riesgo de LC/FT.

Finamente, el sistema denominado “*Centro de Información Conozca a su Cliente*”, presentó un avance muy importante al realizarse un plan piloto de prueba con la participación de funcionarios certificados de varias entidades financieras, con el objeto de identificar y atender oportunidades de mejora, previo a su puesta en producción.

Departamento de Información Crediticia

Se logró la atención de todos los procesos asignados al Departamento y se identificaron oportunidades de mejora que sirvieron de insumo para proponer la automatización de algunas partes del proceso, con el objetivo de brindar un mejor servicio y reducir los plazos de algunos tramos de las diferentes tareas a cargo.

En ese contexto se continuó con el proyecto de automatización de los trámites relacionados con el Acuerdo SUGEF 8-08, las etapas de conclusión del sistema de conformación de grupo vinculado a la vez que se siguió con la conceptualización de los reportes de ese sistema y el de

control de grupos de interés y en el área del Centro de Información Crediticia con la actualización, modernización y adaptación del sistema del Centro de Información Crediticia. Adicionalmente, se trabajó en el proyecto “*Digitalización de Consultas, Quejas y Denuncias*” que permitirá a futuro la automatización de ese proceso en beneficio del consumidor financiero.

Departamento de Normas

Durante el período la Superintendencia logró culminar el proceso de desarrollo de varias propuestas normativas aprobadas finalmente por el CONASSIF, y la modificación de disposiciones de menor rango derivadas de esos cambios regulatorios.

De la misma forma, la Superintendencia propuso al CONASSIF, cambios en las medidas adoptadas en el año 2020 y en el primer semestre de 2021, con el propósito de sobrellevar los efectos económicos y financieros derivados de la pandemia del COVID-19.

Los cambios operados en el segundo semestre propenden a un retorno gradual hacia la aplicación del marco regulatorio anterior a la pandemia del COVID-19 y afecta los acuerdos Acuerdo SUGEF 1-05 “*Reglamento para la Calificación de Deudores*”, Acuerdo SUGEF 3-06, “*Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*”, el Acuerdo SUGEF 15-16 “*Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*”, y el Acuerdo 24-00 “*Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas*”.

División de Asesoría Jurídica

Durante el periodo se atendieron las tareas y actividades planificadas y no planificadas, es así como por ejemplo en el segundo semestre se realizaron 4 audiencias de procedimientos administrativos, 2 de ellas de suma complejidad. Asimismo, dentro de los logros más relevantes se encuentra el estar iniciando el trámite de gestión de cobro de los sujetos obligados por la Ley No 7786 al pago de la contribución al presupuesto de la Superintendencia.

Por otro lado, se atendieron múltiples consultas de instituciones públicas.

Planificación estratégica

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 6, del acta de la sesión 1675-2021, celebrada el 19 de julio de 2021, dispuso en firme aprobar la revisión del Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras, 2019-2023, debido a lo anterior, durante el último trimestre del 2021 se inició con el proceso de planificación de los nuevos proyectos estratégicos, mismos que se encuentran en la fase de delimitación de alcance.

A continuación se detalla el nombre de estos proyectos y el objetivo estratégico al que responden:

Nombre del proyecto	Objetivo estratégico
Desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa.	Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables generando el menor impacto en la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	
Lista PEP's (Personas Políticamente Expuestas) - Módulo adicional al CICAC del Proyecto conozca a su cliente (KYC).	Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
Automatización Informes Auditores Externos sobre la Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM.	
Ajustar la estructura organizacional	Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.

En el cuadro siguiente se muestra información agregada sobre los avances logrados al 31 de diciembre de 2021, de los proyectos vigentes:

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Avance al 31-12-2021	Resultado del indicador al 31-12-2021	Comentarios
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Modernizar y simplificar la normativa.	<p><u>Supervisión y Fiscalización de las Asociaciones Solidaristas:</u> Se concluyó que existen limitaciones en la aplicación del marco normativo de supervisión, dada la especialidad normativa de la Ley de Asociaciones Solidaristas, por lo tanto, se acordó eximir las de la supervisión y fiscalización por parte de la SUGEF.</p> <p><u>Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito:</u> Mediante el acuerdo CNS-1642/11 del 12 de febrero 2021 el Conassif dispuso en firme la modificación del Acuerdo SUGEF 2-10, con lo cual se da por finalizado este proyecto.</p> <p><u>Reglamento Riesgo de Crédito con base en pérdidas esperadas:</u> El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en</p>	99%	El proyecto Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias tenía fecha de finalización estimada en setiembre del 2021. Sin embargo, mediante acuerdos CNS 1679/08, 1680/07, 1681/09 del 18 de agosto, el CONASSIF remitió a consulta externa por segunda vez, lo que requirió la ejecución de nuevas actividades como la atención de observaciones de la industria y remisión a aprobación definitiva.

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Avance al 31-12-2021	Resultado del indicador al 31-12-2021	Comentarios
		los artículos 8 y 9, de las actas de las sesiones 1699-2021 y 1700-2021, celebradas el 11 y 15 de noviembre de 2021, dispuso en firme aprobar el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.		
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	<p>H1. Tasas de incumplimiento: Finalizada 100%.</p> <p>H2. SIAT: Se realizó capacitación de la herramienta y se han implementado propuestas de mejoras a partir de la revisión y análisis de la herramienta.</p> <p>H3. Sistema de Información Gerencial (SIGER): Se realizaron pruebas de acceso y seguridad de la herramienta.</p> <p>H4. Elaboración de las matrices de transición de atrasos: Se trabajó y coordinó el desarrollo de la herramienta con el área de TI.</p> <p>H5. Concentración crediticia: A partir de definir los requerimientos, se desarrolló la prueba de concepto y se coordinó con el proveedor.</p> <p>Las demás herramientas se desarrollarán en el año 2022 y 2023.</p> <p>Posteriormente, mediante un equipo de trabajo se revisó la prueba de concepto y se brindó retroalimentación respecto a algunas oportunidades de mejora identificadas</p>	62%	No hay.
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Proyecto KYC	<p>Se ajusta el cronograma en julio 2021. Se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se realizó el desarrollo tecnológico del CICAC. * Se finalizan las ayudas en línea de las funcionalidades desarrolladas al 31-12-2021. * Se envían los certificados de la capacitación certificada etapa 3. *Se imparte la capacitación certificada del CICAC Etapa 4, se comunican los resultados obtenidos y se envían los certificados de participación y aprovechamiento. *Se aplica la evaluación teórica etapa 2, se comunican los resultados obtenidos y las 	77%	El proyecto estaba estimado para finalizar en diciembre 2021, sin embargo, se aprobó un cambio al cronograma, en donde algunas actividades a realizar en el 2021 se trasladaron al 2022.

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Avance al 31-12-2021	Resultado del indicador al 31-12-2021	Comentarios
		<p>personas que participarán en la capacitación certificada etapa 5.</p> <p>* Se realizan las actividades previas a la ejecución de la capacitación certificada etapa 5, como las siguientes: revisión contenido, agenda, evaluación, elaborar las listas de asistencias, remitirlas al área de capacitación y coordinar el envío de convocatorias.</p> <p>* Se finaliza la ejecución del plan piloto del CICAC.</p> <p>Otras actividades que se han realizado:</p> <p>* Se realizan reuniones con partes interesadas.</p> <p>Componente Normativo: Finalizado.</p>		

E. CRÉDITOS, MODIFICACIONES SALARIALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEMANDAS JUDICIALES Y VIAJES REALIZADOS

Créditos asumidos

No aplica para la Superintendencia, dado que los recursos los suministra el Banco Central de Costa Rica en un 80% y el restante 20% proviene de la contribución por parte de los sujetos fiscalizados.

Modificaciones salariales

- 1) Por la suma de ₡130,594,639.49 se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de "Remuneraciones" para aplicar la conversión del pago de planilla mensual con adelanto quincenal, de acuerdo con lo solicitado en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Capítulo VII "Disposiciones Generales", Título III, Artículo 52- "Modalidad de pago para los servidores públicos" y para atender el faltante en la partida del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) debido al cambio en el porcentaje del aporte patronal que pasa del 1.5% al 3%, establecido en el Decreto Legislativo N°. 9906.
- 2) Por la suma de ₡100,917,600.00, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de "Remuneraciones" para la creación de la nueva Área de

Supervisión de TI en la Superintendencia, ratificada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6, del acta de la sesión 6015-2021, celebrada el 27 de julio del 2021, según el acuerdo adoptado por el CONASSIF, mediante el artículo 4, del acta de la sesión 1675-2021, celebrada el 19 de julio de 2021.

Procesos de contratación iniciados y adjudicados

A continuación se presenta la información sobre los procesos de contratación iniciados y adjudicados en el período:

Plan de inversiones

Cuenta	Nombre	Artículo	Costo
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas	Auditoría Externa ISO.	¢2,992,899
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas	Consultoría sobre Supervisión Consolidada.	¢10,771,180
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas	Asistencia Técnica para realizar Evaluación Sectorial de Riesgos de APNFDs.	¢8,127,000
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas	Revisión y validación del modelo de pruebas de estrés de RC.	¢11,500,000
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas	Consultoría en Comunicación, mercadeo y redes sociales.	¢10,876,667

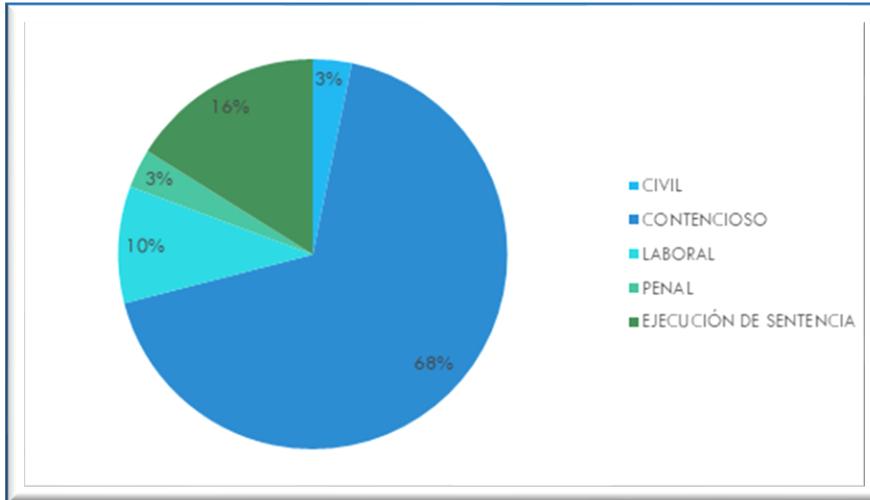
Procesos o demandas judiciales enfrentados o promovidos

De seguido se muestra información resumida de los procesos judiciales activos enfrentados o promovidos por la Superintendencia, según la materia y en los cuales se ejecutaron labores, conforme lo requirió cada caso:

Materia	Objeto del proceso	Cantidad	% de representación respecto del total de procesos judiciales, según la materia
Civil	Ejecución laudo.	1	3%
Contencioso	Responsabilidad de la administración pública por acción u omisión, nulidad de actos administrativos, entre otros.	21	68%
Laboral	Despidos y actuaciones administrativas.	3	10%
Penal	Acción civil resarcitoria	1	3%

Materia	Objeto del proceso	Cantidad	% de representación respecto del total de procesos judiciales, según la materia
Ejecución de sentencia	Recursos de amparo y procesos contenciosos.	5	16%
Total general		31	100%

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de representación de los procesos, según la materia respecto del total de procesos judiciales:



Viajes al exterior

Acorde con lo indicado por las autoridades de Gobierno el 12 de marzo del 2020, el Banco Central de Costa Rica canceló todos los viajes al exterior durante el período 2021, según Resolución de Gerencia 022-2020.

F. LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS

A nivel institucional las actividades desarrollaron sin limitaciones relevantes, siendo que el indicador operativo de eficacia dio como resultado un 93%, lo cual fue catalogado como “*Excelente*”. Con base en este resultado, se concluyó que la Institución cumplió con los objetivos y productos que contribuyen al propósito de la Organización.

G. RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES

1. Retos, visión de futuro y objetivos en el mediano y largo plazo

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 6, del acta de la sesión 1675-2021, celebrada el 19 de julio de 2021, dispuso en firme aprobar la revisión del Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras 2019-2023, en la cual se plantean como objetivos estratégicos los siguientes:

- Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
- Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
- Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.
- Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Actualmente, se trabaja en el proceso de planificación de los nuevos proyectos estratégicos, mismos que se encuentran en la fase de delimitación de alcance.

2. Inversiones

En cuanto al tema de inversiones para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional, la Superintendencia dirigirá sus recursos a hacer más eficiente el proceso de supervisión y regulación de las entidades financieras,

implementando, entre otros, facilidades informáticas, no solo para los supervisores, sino también para que sean utilizados por las entidades supervisadas.

3. Contexto sectorial (Plan Nacional de Desarrollo)

Mediante oficio referencia MIDEPLAN-DM-OF-1455-2020, MIDEPLAN aprobó la Matriz de Supervisión de las Superintendencias del sistema financiero. Dicha matriz, corresponde a una reprogramación de las metas considerando las consecuencias de la pandemia del COVID-19 en el sistema financiero.

El siguiente cuadro muestra las metas del Plan Nacional de Desarrollo para los años 2020 al 2022:

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta de período y anual
Supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense	Consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense.	Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEF	2017: 39%	SUGEF: 2020: 95,20% 2021: 98,45% 2022: 99,33%

Finalmente, hay que indicar que la Superintendencia incluye dentro de la operativa anual correspondiente, las actividades necesarias a efectos del logro de las metas establecidas.